

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13700** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm.2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento Concurso abreviado 0272/2010-J por auto de fecha 02/09/2015, firme, se ha acordado declarar la conclusión del concurso voluntario de la entidad Timora, S.A., con CIF A-15022874, por inexistencia de bienes y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.-Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.-El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.-Procederá la extinción de la entidad Timora S.A. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

Así lo acuerda manda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.

A Coruña, 1 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160016800-1